



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo (Sucre), veinte y cinco (25) de marzo de dos mil quince (2015)

Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO
Radicación: No. 70001-33-33-007-2013-00288-00
Demandante: CESAR RAFAEL LUGO ARIAS
Demandado: NACIÓN – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Visto el informe de secretaria que antecede, y como quiera que la audiencia de prueba que fue programada para el día 26 de noviembre del año 2014, no se pudo realizar en virtud de del paro adelantado por ASONAL JUDICIAL, se procederá a fijar nueva fecha para la celebración de la audiencia.

Por lo expuesto anteriormente, el Juzgado Séptimo Contencioso Administrativo con competencia en oralidad del Circuito de Sincelejo,

RESUELVE:

PRIMERO.- Fijase el día veintiuno (21) de mayo del año dos mil quince (2015), a las tres (03:00) P.M de la tarde, para la celebración de la audiencia de pruebas de que trata el Artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JULIO CÉSAR ARTEAGA JÁCOME
Juez Séptimo Contencioso Administrativo Oral

EMPA